

**DECRETO N° 0365**

**NEUQUÉN, 27 ABR 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1907-F-18, originado en la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Fernández; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ COSTA MARÍA EMILIANA S/APREMIO**" (Expte. N° 574995/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de los honorarios profesionales regulados, en conjunto, a favor de los Dres. Fernando Sebastián Fusco y José María Barrionuevo, por la suma total de \$ 9.800.-;

Que por Pase N° 418/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2512 - AA 87711;

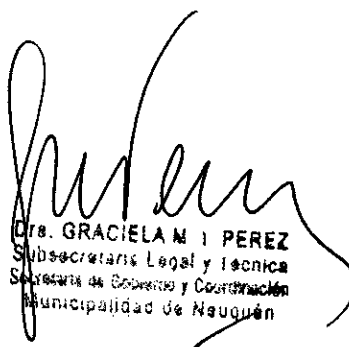
Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ COSTA MARÍA EMILIANA S/APREMIO**" (Expte. N° 574995/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados, en conjunto,

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Construcción  
Municipalidad de Neuquén

a favor de los Dres. Fernando Sebastián Fusco y José María Barrionuevo; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

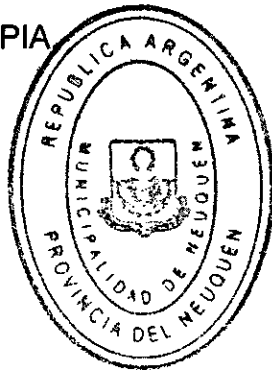
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2181</u>
Fecha ...04... / ...05... / 2018